**GS-2021 - 043642 - DECUN**

Ubaté Cundinamarca, 08 de abril de 2021.

Coronel
CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 09-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: informe de supervisión del contrato No 26-08-10024-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

| Desde | 01/03/2021 | Hasta | 31/03/2021 |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No S-2021-1212401-DECUN de fecha 10 de febrero de 2021, el señor Coronel CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Cundinamarca, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor DIEGO PASTOR ALVAREZ SAENZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Informe de supervisión del contrato del mes de diciembre del año 2020 con fecha 01/12/2020 radicado en plataforma SECOP II.

- Informe de supervisión del contrato del mes de enero del año 2021 con fecha 04/02/2021 radicado en plataforma SECOP II

- Informe de supervisión del contrato del mes de febrero del año 2021 con fecha 08/03/2021, Comunicado Oficial S-2021- 029507 -DECUN.

Información del contrato u orden de compra

| | |
|---|---|
| Contrato No. / Orden de compra No. | 26-08-10024-20 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICÍA UBATE. |
| Contratista | ORGANIZACIÓN TERPEL NIT: 830095213-0 |
| Representante legal | CRISTINA DEL PILAR HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ<br>Cédula de ciudadanía No. 51.869.926 de BOGOTÁ D.C |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | $ 22.000.000,00 |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | $ 6.000.000,00 |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 28.000.000,00 |
| Plazo de ejecución inicial | Para la vigencia 2020, el plazo de ejecución del contrato será a partir del 01/12/2020 y hasta el 31/12/2020.<br>Para la vigencia 2021, el plazo de ejecución será a partir del 01/01/2021 y hasta el 31/03/2021, o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 01/12/2020. |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 31/03/2021. |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | Adición No 01 desde el 01/04/2021 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | Adición No 01 hasta el 31/08/2021 |
| Adiciones | Se realiza adición por 6.000.000 según prorroga 01 hasta el 31/08/21 |
| Modificatorios | Se realiza adición por 6.000.000 según prorroga 01 hasta el 31/08/21 |
| Prorrogas | Prorroga 01- desde el 01/04/2021 - hasta el 31/08/21 |
| Otros | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No S-2021-S/N DECUN COSEC- DISPO – 29.25, del 23 de febrero de 2021, se da conocer al ordenador del gasto de las acciones de control y supervisión frente a la ejecución del contrato de suministro de combustible para el distrito Ubate No 26-8-10024-20

2. Mediante comunicado oficial No S-2021- S/N -DECUN COSEC- DISPO – 29.25, del 24 de marzo de 2021, se da conocer al ordenador del gasto de las acciones de control y supervisión frente a la ejecución del contrato de suministro de combustible para el distrito Ubate No 26-8-10024-20

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad. 8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato. 9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato. 10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial. 11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto. 12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valores para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo. 13.) EL CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente | SI | Ninguna |

| | | |
|---|---|---|
| información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible. 14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes. 15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | | |

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ... | SI | Planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista número 9417406891 |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |
| ANEXO N° 2<br>DESCRIPCION TÉCNICA<br>DESCRIPCION DEL ELEMENTO<br>GASOLINA CORRIENTE POR GALON GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR NTC 1380 ACPM POR GALON A.C.P.M BIODIESEL COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIESEL CORRIENTE) NTC 1438 FICHA TECNICA ACPM / DIESEL:<br>PARAMETRO DIESEL CORRIENTE (LSD) Azufre Máximo: 0.005 % (masa) 2 Aromáticos Máximo: 35.0%(volumen) Numero de cenato Mínimo: 43 Índice de cenato Mínimo 45 Contenido de Biocombustible 10%+-0,5 (volumen)3 Corrosión lamina cobre Máximo: 2 Residuos de carbón micro Máximo: 0.2%(masa) Gravedad API 60/60 (Densidad) Reportar Viscosidad a 40°C Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s) DESTILACION Punto inicial de ebullición Reportar 95% vol. Recobrado Máximo: 360C Punto final de Ebullición Máximo: 390 C Agua y sedimento Máximo:0.05% (volumen) Punto de fluidez Máximo: 3°C Punto de inflamación Mínimo: 52°C cenizas Máximo: 0.01% (masa) FICHA TECNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA: PARAMETRO GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA Índice antidetonante Mínimo: 84 Plomo Máximo: 0.013 g/l Presión de vapor Reid, RVP Máximo: 65 Kpa Índice de cierre de vapor Máximo: 124 Kpa | SI | Sin Observaciones |

| | | |
|---|---|---|
| Aromáticos Máximo: 25.0% (volumen) Benceno Máximo: 0.95 (volumen) azufre Máximo: 0.027%(masa) Corrosión lamina cobre Máximo: 1 Contenido de agua Máximo: 0.2% (volumen) Contenido de gomas 5 mg/100 Ml Oxigeno Máximo: 3.5% (peso) % de Etanol 8+/-0.5% (volumen)1 Estabilidad a la oxidación Mínimo: 240 min DESTILACION 10% vol. Evaporado Máximo: 70C 50% vol. Evaporado Mínimo: 77 C Máximo: 121 C 90% vol. evaporado Máximo: 190 C Punto de ebullición Máximo:225 C Residuo de la destilación Máximo: 2% (volumen) Gravedad API 60/60 (densidad) Reportar | | |

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión del contrato se ha realizado a satisfacción y no se ha evidenciado novedades, tampoco se ha evidenciado situaciones anormales o de relevancia presentada durante el desarrollo del contrato, su plan de ejecución del contrato se ha venido desarrollando correctamente

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (111) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (146) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO: PAGOS CONTRA ENTREGA: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de facturas y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales en las Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto

Proveedor: DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ GÓMEZ LTDA
Nombre del banco: BANCO DAVIVIENDA
Tipo de cuenta: corriente
Número de cuenta: 469469999996

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

**a. Balance general de pagos y entregas**

| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | $28.000.000,00 | - |
| Valor total de las entregas | $19.205.111.00 | 61,78% |
| Valor total facturado | $3.202.708.00 | 61,78% |
| Valor facturado pendiente de pago | $8.794.889.00 | 15,14% |
| Valor pagado | $19.205.111.00 | 61,78% |
| Valor pendiente de entrega | $6.000.000,00 | 23,08% |

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 del 22/12/2020 | $8.000.000,00 | del 01/12/2020 al 29/12/2020 | $8.000.000,00 | AR 9018728433 AR 9018729137 | $8.000.000,00 | $1.00 | 390258120 |
| 002 del 03/01/2021 | 4.000.000.00 | Del 01/01/2021 al 31/01/2021 | 4.000.000.00 | AR 9018736439 AR 9018739777 | $3.911.716.00 | $0.00 | |
| 003 del 04/02/2021 | $ 4.000.000.00 | Del 01/02/2021 al 31/02/2021 | $ 4.000.000.00 | AR 9018746352 AR 9018746383 AR 9018751886 | $4.090.687.00 | $0.00 | 35321821 |
| 004 del 01/03/2021 | $2.250.000.00 | Del 01/03/2021 al 31/03/2021 | $2.250.000.00 | AR 9018756376 AR 9018760892 | $3.202.708.00 | $0.00 | 64120321 |

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

*(No aplica)*

*6.* RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato que se encuentra en ejecución y no se ha presentado inconvenientes con el proveedor del contrato No 26-8-10024-20Suministro de Combustible Gasolina Corriente y ACPM DIESEL para el parque automotor del Distrito de Policía Ubate, se le sugiere al contratista dar aplicabilidad a la Circular Externa 016 de *Bogotá D. C.*, 9 de marzo de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Nación. "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" y llevar a cabo con el facturador o proveedor electrónico aliado OLIMPIA IT.

7. CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI X | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,



Mayor **DIEGO PASTOR ALVAREZ SAENZ**
Supervisor del Contrato No 26-8-10024-20
Nombramiento Mediante comunicación oficial No S-2020-1144189-DECUN de fecha 01 de Diciembre de 2020.
Correo eletrônico: decun.dubate@policia.gov.co
No. Celular: 3203019966

| | |
|---|---|
| Ciudad y fecha: | Ubate Cundinamarca, 08 de abril de 2021 |
| Unidad: | Departamento de Policía Cundinamarca<br>Distrito de Policía Ubate Cundinamarca. |
| Tipo de contrato | Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato:<br>Orden de compra:<br>Contrato de obra:<br>Contrato de consultoría:<br>Contrato de prestación de servicios:<br>Contrato de compraventa:<br>Contrato de suministro: X<br>Contrato interadministrativo: |
| Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No. | 26-8-10024-20 |
| Constancia de recibido No. | 04 |
| Contratista: | ORGANIZACIÓN TERPEL |
| NIT del contratista: | NIT. 830095213-0 |
| Objeto del contrato o aceptación de oferta: | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICÍA UBATE Y/O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE |
| Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra): | A-02-02-01-003-003-04<br><br>PN DECUN MIC 023 2020 |
| Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra: | **Valor total del contrato vigencia 2020- 2021 $ 28.000.000,00**<br><br>Valor principal para la Vigencia 2020 $ 8.000.000,00<br>CDP: 8820 RPC: 127020 – FECHA: 2020-11-25<br><br>Valor principal par al vigencia 2021 $ 14.000.000,00<br>CDP: 321 - RPC: 721 – FECHA: 2021-01-13<br><br>Valor Adición N° 1 $ 6.000.000,00 - Recurso 10 DECUN<br>CDP: 2421 - RPC: 19721 –FECHA: 24/03/2021 |
| Plazo de ejecución: | Vigencia 2020: inicio 01/12/2020- Termino 31/12/2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.<br><br>Vigencia 2021: inicio 01/01/2021- Termino 31/08/2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.<br><br>Prorroga N° 001 – Fecha de inicio: 01/04/2021 Fecha de término: 31/08/2021 |

| | |
|---|---|
| Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra) | 31/08/2021 |
| Lugar de ejecución y/o entrega | UBATE Cundinamarca<br>TERPEL EBATE KM 1 VIA BOGOTA |
| Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___ | NO |
| Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña: | Mayor **DIEGO PASTOR ALVAREZ SAENZ**<br>Supervisor del Contrato 26-8-10024-20<br>Nombramiento Mediante comunicación oficial No S-2020-1144189-DECUN de fecha 01 de Diciembre de 2020. |
| Fecha de entrega certificada: | Del: 01/03/2021 Al: 31/03/2021 |
| Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021 | |

| Unidad | Recurso | Descripción del bien o servicios recibidos | Valor recibido | Valor facturado | Valor a amortizar y/o descontar * | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DECUN/ Distrito de Policía Cáquez a | R/10 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICIA UBATE | $ 2.794.889 | $2.794.889 | | $2.794.889 |

| | |
|---|---|
| Acta de recepción de bienes | Mediante acta de recepción de bienes # N/A de fecha N/A, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos. |

| No. factura | Fecha factura | Valor factura | Nota crédito o débito | Valor neto |
|---|---|---|---|---|
| AR 918756376 | 16-03-2021 | $1.060.569 | | $1.060.569 |
| AR 9018760892 | 31-03-2021 | $1.734.320 | | $1.734.320 |
| Valor total bienes y/o servicios recibidos | | **$2.794.889** | | **$2.794.889** |

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** La facturación N° AR 918756376 de fecha 16-03-2021, facturación AR 9018760892 de fecha 31-03-2021; corresponde al servicio de suministro de gasolina y ACPM del mes de marzo del año 2021, para el parque automotor del Distrito de Policía UBATE, por un valor de $**2.794.889** valor que se tramita por recurso 10, con cargo al registro presupuestal N° 1321

Se viene ejecutando de manera satisfactoria y sin ninguna clase de novedad con la empresa del representante ORGARNIZACION TERPEL NIT : 830095213-0, donde su representante legal manifiesta su conformismo por el compromiso y su responsabilidad para por las partes intervinientes en cumplimiento de este proceso contractual, funciones y ejerciendo el control correspondiente como está estipulado en el contrato por parte del supervisor del mismo, como consta en los informes de supervisión y control anexo.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

**Nota:** Respecto al numeral 10 del acuerdo marco CCE-715-1-AMP-2018 el cual cita "para las categorías A, B, y C, el precio del combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del combustible, esta desviación es causada por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del combustible publicado por MInMinas. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de más o menos ($1) peso sobre el precio del galón publicado por MinMinas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor". Por esta razón no se solicita nota crédito por el peso de más para el pago de esta factura.

| No. | Obligación Contractual o especificación técnica | CUMPLIO si__ No___ | Observaciones y Evidencias |
|---|---|---|---|
| 01 | 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad. 8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato. 9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato. 10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía | SI | SIN OBSERVACIONES |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial. 11.) El suministro debe presentarse en forma agil, oportuna y con calidad del producto. 12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo. 13.) EL CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible. 14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes. 15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | | |

**Anexo:**

02 facturas electrónicas
Certificación de aportes parafiscales
Planillas de pagos de salud y pensión de empleados
Certificación bancaria
Certificación de plan de compras
Certificación de precios
Informe de supervisión del mes de marzo del año 2021 con radicado GS-2021- 043642- DECUN, físico y cargado en el aplicativo SECOP II; junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Mayor **DIEGO PASTOR ALVAREZ SAENZ**
Supervisor del Contrato 26-8-10024-20
Nombramiento Mediante comunicación oficial No S-2020-1144189-DECUN de fecha 01 de Diciembre de 2020.
Correo eletrônico: decun.dubate@policia.gov.co
No. Celular: 3203019966

terpel
830.095.213-0

## ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

| | |
|---|---|
| FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nº | AR9018756376 |
| FECHA FACTURA DD MM AAAA | 16 03 2021 10:12:21 |
| FECHA EXPEDICIÓN | 16 03 2021 10:18:29 |
| FECHA VENCIMIENTO | 15 04 2021 |

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION Nº 9061 DE DIC.10/2020, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN No.25812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18763002266038 DE 2 de diciembre de 2019 VIGENCIA HASTA 2 de diciembre de 2021
DESDE EL No. AR9018599999 HASTA EL No. AR9018980526

**VENDIDO A:**

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
CR 58 9 43
14144566
BOGOTÁ D.C. - BOGOTA - Colombia

**ENTREGADO A:**

EDS EBATE
KM 1,5 VIA UBATE BOGOTA
14144566
UBATE - CUNDINAMARCA - Colombia

| | | | |
|---|---|---|---|
| GERENCIAMIENTO SABANA AV AMERICAS No 51 - 39 CC CARR BOGOTÁ D.C. | CODIGO CLIENTE | 0010199914 | No. IDENT. TRIBUTARIO 800140611 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FORMA DE PAGO | Crédito PAGO 30 DIAS NETO | MEDIO DE PAGO | Transferencia Débito Bancaria | MONEDA | COP | TRM | | INCOTERM | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REMISION/BDT | | ORDEN DE COMPRA | | PEDIDO | 0111690455 | COT No. / Contr No. | |

| LINEA | CODIGO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3144 | GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. | GLL | 38,850 | 8.882,0000 | 345.065,70 |
| 3 | 3156 | BIOACEM B10 N.I. | GLL | 79,580 | 8.991,0000 | 715.503,78 |

-- TOTAL DE LINEA 3 --

**VALOR FACTURA EN LETRAS:** UN MILLÓN SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CERO CENTAVOS

**VALOR A PAGAR** **$ 1.060.569**

**OBSERVACIONES:** PERIODO DE FACTURACION 1 AL 12 DE MARZO DISTRITO UBATE

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. $ 10.661,9900 BIOACEM B10 N.I. $ 22.262,5100

VEHICULO: | No ORDEN DE CARGUE:

EMPRESA TRANSPORTADORA:

TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO-VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACION TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACION TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICTIVO "PARA CONSIGNAR UNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 884 CODIGO DE COMERCIO.

RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL:

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó COMPRADOR

CUFE:
775cedde0cfd2cd85ac19a3111238fa42513c07e2773bf3cf48df58ee690a2727e7e747dc93bd0335ad33f1c6de6b0c2

FECHA VALIDACION: 16 03 2021 10:18:29

-ORIGINAL-

terpel
830.095.213-0

**PAGO TOTAL**

(415)7704790000082(8020)008001406112109018756376(3900)0001060569

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. AR9018756376

VALOR A PAGAR 1.060.569 | REFERENCIA 800140611219018756376

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

☐ EFECTIVO TOTAL

| BANCO | CTA CTE No. | No. DEL CHEQUE | VALOR |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| ☐ No. Cheques | | TOTAL CHEQUES | |

TOTAL

-CLIENTE-

terpel
830.095.213-0

**PAGO TOTAL**

(415)7704790000082(8020)008001406112109018756376(3900)0001060569

VALOR A PAGAR 1.060.569 | FACTURA No. AR9018756376

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

CONSIGNACION CHEQUES BANCO | REFERENCIA 800140611219018756376

| BANCO | CTA CTE No. | No. DEL CHEQUE | VALOR |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| No. Cheques | | TOTAL CHEQUES | |

CONSIGNACION EFECTIVO BANCO | REFERENCIA 800140611219018756376

TOTAL EFECTIVO

BANCO

terpel
830.095.213-0

## ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

| | |
|---|---|
| FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° | AR9018760892 |
| FECHA FACTURA DD MM AAAA | 31 03 2021 08:43:50 |
| FECHA EXPEDICIÓN | 01 04 2021 08:44:00 |
| FECHA VENCIMIENTO | 30 04 2021 |

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 9061 DE DIC.10/2020, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18763002266038 DE 2 de diciembre de 2019 VIGENCIA HASTA 2 de diciembre de 2021
DESDE EL No. AR9018599999 HASTA EL No. AR9018980526

**VENDIDO A:**

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
CR 58 9 43
14144566
BOGOTÁ D.C. - BOGOTA - Colombia

**ENTREGADO A:**

EDS EBATE
KM 1,5 VIA UBATE BOGOTA
14144566
UBATE - CUNDINAMARCA - Colombia

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GERENCIAMIENTO SABANA AV AMERICAS No 51 - 39 CC CARR BOGOTÁ D.C. | CODIGO CLIENTE | 0010199914 | No. IDENT. TRIBUTARIO | 800140611 | | | |
| FORMA DE PAGO | Crédito PAGO 30 DIAS NETO | MEDIO DE PAGO | Transferencia Débito Bancaria | MONEDA | COP | TRM | INCOTERM |
| REMISION/BDT | | ORDEN DE COMPRA | | PEDIDO | 0111810811 | COT No. / Contr No. | |

| LINEA | CODIGO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3144 | GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. | GLL | 47,916 | 8.882,0000 | 425.589,91 |
| 3 | 3156 | BIOACEM B10 N.I. | GLL | 145,560 | 8.991,0000 | 1.308.729,96 |

-- TOTAL DE LINEA 3 --

**VALOR FACTURA EN LETRAS:** UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CERO CENTAVOS

**VALOR A PAGAR** **$ 1.734.320**

**OBSERVACIONES:** PERIODO DE FACTURACION 13 AL 31 DE MARZO DISTRITO UBATE

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. $ 13.557,3500 BIOACEM B10 N.I. $ 41.713,1300

**VEHICULO:** | **No ORDEN DE CARGUE:**

**EMPRESA TRANSPORTADORA:**

TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO-VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACION TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUÍ MISMO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACION TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICTIVO "PARA CONSIGNAR UNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 774 CODIGO DE COMERCIO.

**RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL:**

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó COMPRADOR

CUFE:
69d87ad6e2aba42b19f8a323a27e51635816cdae17c0b11f26c4a24d0ce4515907754326db901e410c10c0de09071ec8

FECHA VALIDACION: 01 04 2021 08:44:00

-ORIGINAL-

terpel 830.095.213-0

## PAGO TOTAL

(415)7704790000082(8020)008001406112109018760892(3900)0001734320

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. AR9018760892

VALOR A PAGAR 1.734.320 REFERENCIA 80014061121901876089 2

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

☐ EFECTIVO TOTAL

| BANCO | CTA CTE No. | No. DEL CHEQUE | VALOR |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| ☐ No. Cheques | | TOTAL CHEQUES | |
| | | TOTAL | |

-CLIENTE-

terpel 830.095.213-0

PAGO TOTAL

(415)7704790000082(8020)008001406112109018760892(3900)0001734320

VALOR A PAGAR 1.734.320 FACTURA No. AR9018760892

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

CONSIGNACION CHEQUES BANCO REFERENCIA 80014061121901876089 2

| BANCO | CTA CTE No. | No. DEL CHEQUE | VALOR |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| No. Cheques | | TOTAL CHEQUES | |

CONSIGNACION EFECTIVO BANCO REFERENCIA 80014061121901876089 2

TOTAL EFECTIVO

BANCO